



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

**BASES DEL XII CONCURSO DE
ADORNOS NAVIDEÑOS
“EMILIO MENÉNDEZ”**

1. Con motivo de la celebración de la Navidad, el Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial, a través de las Concejalías de Cultura y Festejos, convoca un Concurso de Adornos Navideños con el objetivo de mantener la tradición y promover su instalación, conforme a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento (BOCM 16/01/98) y las presentes bases.

2. Podrán participar todas las personas y vecinos de El Escorial, siendo el ámbito territorial del concurso el término municipal de El Escorial.

3. Características:

En ambas categorías se valorará la decoración e iluminación que tenga como objetivo mostrar la navidad en las calles y escaparates a través de sus edificios y comercios.

4. Categorías.

- Adornos Navideños en Balcones y Fachadas de hogares.
- Adornos de escaparates de comercios y establecimientos

5. Premios.

CATEGORÍAS	PREMIOS	REGALOS
Adornos Navideños en Balcones y Fachadas de hogares.	PRIMER PREMIO	CESTA DE NAVIDAD
	SEGUNDO PREMIO	LOTE NAVIDEÑO
Adornos de escaparates de comercios y establecimientos	PRIMER PREMIO	CESTA DE NAVIDAD
	SEGUNDO PREMIO	LOTE NAVIDEÑO

- El Ayuntamiento de El Escorial hará entrega de un roscón a los participantes no premiados en la categoría de Adornos Navideños en balcones y fachadas de hogares.

Gastos que serán imputados a la aplicación presupuestaria 338.2260902 Gastos varios fiestas de Navidad.

6. Jurado.

Estará integrado por personal del Ayuntamiento, así como vecinos con experiencia y conocimiento en la materia. Cada jurado puntuará de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ganadores de este concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados, pero en esta ocasión del 1 al 3, así sucesivamente hasta que haya claro ganador.

7. El fallo del Jurado, se propondrá a la Junta de Gobierno Local, y se hará público el día 21 de diciembre a las 12 h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, será inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.

8. La entrega de premios de las distintas categorías se realizará después de la lectura del fallo del Jurado.

9. Todas las personas e interesados en participar, deberán inscribirse en el periodo comprendido entre el lunes día 23 de noviembre y el 9 de diciembre, ambos incluidos, en las siguientes dependencias:

- EN EL REGISTRO DE ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO (PLAZA DE ESPAÑA, NÚM. 1)
- EN EL CENTRO CULTURAL (C/ SAGRADO CORAZÓN, NÚM. 5), DE LUNES A VIERNES
- EN LA OFICINA MUNICIPAL DE LOS ARROYOS, DE LUNES A VIERNES.
- EN EL REGISTRO DE ENTRADA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, DE LUNES A VIERNES
- EN EL REGISTRO DE ENTRADA DE EDUCACIÓN (AVDA. CASTILLA, 4 1ª PLANTA, SEGUNDA PLANTA)
- EN EL CENTRO JOVEN (C/ CARLOS V, NÚM. 6)

(consultar horarios de apertura y cierre de los registros)

10. Cada vecino sólo podrá optar al premio de una categoría.

11. El jurado efectuará su visita a partir del 10 de diciembre, avisando telefónicamente, y de manera previa, del horario de la visita (fijada por el Ayuntamiento). En caso de no concertarse la cita, la solicitud se dará por cancelada.

12. Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras.

13. Los concursantes se comprometen a permitir exponer la reproducción fotográfica de sus obras en la página web del Ayuntamiento o redes sociales municipales, durante las fiestas de navidad, así como a aceptar la decisión del jurado.

La participación en el presente concurso implica la aceptación de las bases y la declaración jurada de cumplir los requisitos del art 13 de la Ley de Subvenciones.

14. Las fachadas, balcones y escaparates deberán estar expuestos hasta el día 6 de enero de 2021.

15. Las concejalías delegadas de Cultura y Festejos desean agradecer a todos los vecinos que participen para así engrandecer aún más estas festividades y los actos que se organizan a tal efecto.

IGNACIO PARRA DÍAZ
CONCEJAL DE FESTEJOS
Documento Firmado Electrónicamente

VANESA HERRANZ BENITO
CONCEJALA DE CULTURA
Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 11201/2020

